

DIESA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "DIESA SAS S/CONSTITUCION DESOCIEDAD", Expte. 21-05212606-9, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "DIESA SAS".FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 14/07/2023. SOCIOS: SASTRE, Ignacio, argentino, DNI N.º 35.127.741, nacido el 04 de ABRIL de 1990, casado, médico, nro. de CUIT 20-35127741-7, con domicilio en calle Boulevard Galvez 1326 - Dpto/Of: B - Piso: 3 - Localidad: Santa Fe - Departamento: La Capital - Provincia: Santa Fe - Pais: Argentina, y DIEGO, Agustín José, argentino, DNI N.º 35.127.900, nacido el 03 de MAYO de 1990, soltero, médico, nro. de CUIT 20-35127900-2, con domicilio en calle 3 de Febrero 3421 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: Santa Fe - Departamento: La Capital - Provincia: Santa Fe - Pais: Argentina. DURACIÓN: Su duración es de 30(treinta) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Compraventa de instrumental médico, contratación de profesionales y alquiler de equipos, así como prestación de servicios médicos integrales en consultorios, atención clínica, quirúrgica, de terapia intensiva y especialidades médicas en general, atención integral a internados, pudiendo efectuar estudios de alta, media y baja complejidad, todo tipo de servicios como laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos, así como cualquier otro tipo de atención médica. Dichos servicios médicos serán realizados por profesionales en la materia y sus correspondientes honorarios serán de su exclusiva propiedad, no incluyéndolos como utilidades de la sociedad. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000); dividido en TRESCIENTOS MIL (300.000) cuotas partes de capital de PESOS UNO (\$ 1) cada una; Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) el socio SASTRE, Ignacio y Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) el socio DIEGO, Agustín José. ADMINISTRACIÓN: será ejercida por el Sr. SASTRE, Ignacio, DNI 35.127.741 como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el Sr. DIEGO, Agustín José, DNI 35.127.900. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA: será ejercida por el Sr. SASTRE, Ignacio, DNI 35.127.741. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. SEDE SOCIAL: Boulevard Galvez 1326 - Dpto B - Piso 3 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

SANTA FE, 07 DE DICIEMBRE DE 2023. DR JORGE FREYRE, SECRETARIO REGISTRO PÚBLICO

\$ 100 512892 Dic. 27

TRANSPORTE ROSSA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 824, Año 2023 "TRANSPORTE ROSSA S.A.S. s/Constitución de Sociedad"; MARIELA RITA ROSSA, argentina, nacida el 4 de julio de 1972, de apellido materno Heinzmann, casada en primeras nupcias con JOSE

MARIA SCARAFIA, DNI 22.292.023, CUIT 27-22292023-5, comerciante , domiciliada en calle Sáenz Díaz 561 de Rafaela, Santa Fe; JOSE MARIA SCARAFIA, argentino, nacido el 26 de enero de 1971, de apellido materno Schachner, casado en primeras nupcias con MARIELA RITA ROSSA, DNI 21.599.814, CUIT 20-21599814-3, empleado, domiciliado en Zona Rural S/N de Presidente Roca, Santa Fe; SOFIA ITATI SCARAFIA, argentina, nacida el 19 de enero de 1998, de apellido materno ROSSA, soltera, DNI 40.557.116; CUIT 27-40557116-7, empleada, domiciliada en calle Sáenz Díaz 561 de Rafaela, Santa Fe y WALTER ELIAS SCARAFIA, argentino, nacido el 20 de julio de 2004, de apellido materno ROSSA, soltero, DNI 45.827.674, CUIT 23-45827674-9, estudiante, domiciliado en calle Sáenz Díaz 561 de Rafaela, Santa Fe; convienen de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 02 de Noviembre de 2023

Denominación de la sociedad: TRANSPORTE ROSSA S.A.S.

Domicilio social: Avenida Antonio Podio N° 1160 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: Su duración es de veinte años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: transporte de cargas en general tanto dentro como fuera de los límites del país. Para cumplir con su cometido dispondrá de móviles propios o de terceros, en este caso procederá a su contratación usando las diferentes modalidades: alquiler con o sin opción de compra, con o sin conductor, u otras vigentes o que se creen en el futuro.; B) AGROPECUARIA: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades .A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: El capital social es de \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil), representado por cinco mil acciones de cien (\$100) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al art. 44 Ley 27.349.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de la designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta sobre la totalidad de los miembros integrantes del órgano de administración y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá

ser suscripta por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Se designan para integrar el Órgano de Administración con cargo de administrador y representante TITULAR según art. 9:

MARIELA RITA ROSSA. DNI 22.292.023

SUPLENTE:

JOSE MARIA SCARAFIA, DNI 21.599.814

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 11 de diciembre de 2023. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 400 512689 Dic.27

CLINICA PARRA S.A.

continuadora de CLINICA PARRA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento del art. 77 - 4) de la ley 19550 se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 2023 por reunión de socios de CLINICA PARRA S.R.L. con domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se resolvió la transformación a Sociedad Anónima, habiéndose aprobado en el mismo acto el estatuto correspondiente, publicándose este edicto por el término de un día.

Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 28 de noviembre de 2023.

Fecha del instrumento de transformación: 28 de noviembre de 2023.

Denominación social anterior: CLÍNICA PARRA S.R.L.

Denominación actual: CLÍNICA PARRA S.A. continuadora de CLÍNICA PARRA S.R.L.

Socios: Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, CUIT. 20-11784564-9; Leonardo Luis Parra, D.N.I. 12.585.815, CUIT 20-12585815-6; Lilia Sara Parra, D.N.I. 13.854.102, CUIT 27-13854102-4; Nidia Rosa Parra, D.N.I. 14.338.482, CUIT 27-14338482-4; Viviana Elena Parra, D.N.I. 17.514.740, CUIT 27-17514740-9 y Oscar Teófilo Parra, D.N.I. 20.177.830, CUIT 20-20177830-2; No se ha modificado el elenco de los socios por no haber ejercido ninguno de ellos el derecho de receso.

Domicilio de la sociedad: 25 de mayo Nº 25 de la ciudad de Rafaela, provincia de Sta. Fe.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros: la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de setenta (70) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de 'CLINICA PARRA S.R.L.', venciendo en consecuencia el 5 de noviembre de 2055.

Capital social: El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-), representado por CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor PESOS MIL (\$1000) cada acción.

Órgano de administración: Se resuelve integrar el Directorio para los tres (3) primeros ejercicios con tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes, a saber: Director Titular: con cargo de PRESIDENTE, VICTOR OSVALDO PARRA, D.N.I. 11.784.564, CUIT Nº 20-11784564-9, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Providenti Nº 54 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Director Titular: con cargo de VICEPRESIDENTE, NIDIA ROSA PARRA, D.N.I. 14.338.482, CUIT 27-14338482-4, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle José Martí 828 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Director Titular: OSCAR TEOFILO PARRA, DNI Nº20.177.830, CUIT 20-20177830-2, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Las Violetas y colectora Ruta Nacional 34 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Director Suplente: LEONARDO LUIS PARRA, DNI Nº12.585.815, CUIT Nº20-12585815-6, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en Maipú 159 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Director Suplente: LILIA SARA PARRA, DNI Nº13.854.102, CUIT 27-13854102-4, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en Vélez Sársfield 1015 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Director Suplente: VIVIANA ELENA PARRA, DNI Nº17.514.740, CUIT 27-17514740-9, nacida constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle 25 de mayo 25 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR TÉCNICA: TITULAR: LEONARDO LUIS PARRA, , D.N.I. 12.585.815, CUIT Nº20-12585815-6, matricula médica Nº 2016. SUPLENTE: LILIA SARA PARRA, DNI Nº13.854.102, CUIT 27-13854102-4, matricula médica Nº 2150.

Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista

en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Rafaela, 26 de diciembre de 2023

\$ 300 513332 Dic. 27

COLSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial- tercera nominación- Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados "COLSA S.R.L. S/ RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. QUINTA ADMINISTRACIÓN)" Expte 175/2023- CUIJ N° 21-05292389-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 10/08/2022 y Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 09/08/23 se procedió a la renuncia y designación de Gerente y a la modificación de la cláusula quinta:

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Miguel Ángel Sebastián Colombo, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 18/04/1951, de profesión comerciante, DNI: 8.485.625, CUIT: 20-08485625-9, con domicilio en Ruta "A" 009 Km. 11 de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF).-

RENUNCIA DE GERENTE TITULAR: Sartor, Matías Federico, DNI: 31.769.055.-

QUINTA: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, de manera conjunta o indistinta por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles en forma automática mientras los socios no dispongan lo contrario. Los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen no sean ajenos al giro de la misma. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 19.550, cada socio gerente deberá constituir una garantía por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00) en dinero efectivo, la que se deposita en la sociedad."

Dra. María Antonieta Nallip-Secretaría Subrogante Reconquista-Santa Fe- 22 de Diciembre de 2023.-

FDP S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "FDP SAS S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte. 21-05212605-0, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "FDP SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 31/10/2023. SOCIO ÚNICO: PRONOTTI, FEDERICO DAVID, argentino, DNI N°33.215.211, nacido el 16 de SEPTIEMBRE de 1987, soltero, comerciante, nro. de CUIT 20-33215211-5, con domicilio en calle Marozzi 452, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de SANTA FE, Argentina. DURACIÓN: Su duración es de 30 (treinta) años. OBJETO: Tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: a) Comercial: Podrá realizar toda clase de operaciones de comercialización compraventa, representación, distribución y consignación de materiales gráficos y audiovisuales, y demás implementos vinculados a la industria gráfica e imprenta, incluyendo la importación y exportación de los mismos. b) Servicios: Podrá realizar la edición, redacción, impresión, publicación, distribución, venta y explotación publicitaria de periódicos, revistas y demás impresos unitarios por cuenta propia y/ o ajena, así como también la edición, impresión, redacción, publicación y distribución de libros, folletos y cualquier tipo de material informativo y audiovisual. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000); dividido en TRESCIENTOS MIL (300.000) cuotas partes de capital de PESOS UNO (\$ 1) cada una; Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) el socio PRONOTTI, FEDERICO DAVID. ADMINISTRACIÓN: será ejercida por el Sr. PRONOTTI, FEDERICO DAVID, DNI 33.215.211 como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el Sr. ARREDONDO, EMILIANO PEDRO, DNI 26.594.179, nacido el 06 de JULIO de 1978, casado, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 3603 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Argentina. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. SEDE SOCIAL: Calle Saavedra N° 2777 de SANTA FE, departamento LA CAPITAL, de la provincia de SANTA FE, Argentina.

SANTA FE, 07 DE DICIEMBRE DE 2023. DR JORGE E. FREYRE, SECRETARIO REGISTRO PÚBLICO

METALFONT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial - tercera nominación, Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "METALFONT S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" - Expte. 398/2023 - CUIJ Nº 21-05292612-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

El día 11 de Diciembre de 2023, Daniel Aníbal Fontana, Juan Alberto Fontana y Martin Federico Fontana, han celebrado el contrato de la sociedad "Metalfont S.R.L.", la que quedo constituida según lo siguiente:

Socios: DANIEL ANIBAL FONTANA, D.N.I. Nº 28.239.149, apellido materno Petroli, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 38 Nº 1551 Barrio San Jerónimo del Rey, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Enero de 1981, estado civil casado, comerciante, CUIT Nº 20-28239149-0, JUAN ALBERTO FONTANA, D.N.I. Nº 24.492.416, apellido materno Petroli, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Brown Nº 2370 Barrio San Jerónimo del Rey, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Abril de 1975, estado civil casado, comerciante, CUIT Nº 20-24492416-7 y MARTIN FEDERICO FONTANA, D.N.I. Nº 30.562.169, apellido materno Petroli, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Freyre Nº 2212 Barrio San Jerónimo del Rey, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de Octubre de 1983, estado civil soltero, comerciante, CUIT Nº 20-30562169-3.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 11 de Diciembre de 2023.

Denominación: METALFONT S.R.L.

Domicilio - Sede Social: Tiene su domicilio en calle Boulevard España Nº 2886 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de ésta ante el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas y/o jurídicas, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración y montaje de carpintería metálica, aberturas, metálicas y/o de aluminio, y/o madera, y/o pvc y/u otros materiales, individuales y/o en serie; productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas, productos metálicos y/o de otros materiales para uso estructural; b) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y subproductos e insumos; venta y comercialización de metales metalíferos, vidrios en todos sus tipos y formatos, venta de materiales para la construcción en general, sean de producción propia o adquiridos de terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: a través de la prestación de servicios de transporte y distribución de productos y subproductos e insumos ya sean practicados por medios terrestres o aéreos; d) Representación y Mandatos: Mediante la representación y mandatos en todos sus tipos relacionados al objeto social. e) Importación y Exportación: de los servicios relacionados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital: El capital social es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) dividido en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera:

DANIEL ANIBAL FONTANA, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, por la suma de \$500.000,00 (Pesos quinientos mil).

JUAN ALBERTO FONTANA, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, por la suma de \$500.000,00 (Pesos quinientos mil).

MARTIN FEDERICO FONTANA, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, por la suma de \$500.000,00 (Pesos quinientos mil).

El capital se integra en efectivo de la siguiente manera: un 25% en este acto y el resto deberá ser integrado en un término no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias, sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

Dirección – Administración – Garantía: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios. En el caso que se designe un solo gerente podrán en el mismo acto designarse también un suplente para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento. El o los gerentes deberán cumplir las normas que la sociedad adopte, pudiendo refrendar en forma individual e indistinta, con sus firmas precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación Gerente o Socio Gerente, según corresponda, toda la documentación relacionada con el giro social, con la absoluta prohibición de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, en prestaciones de garantías, fianzas o garantías gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración el o los Gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o instituciones crediticias o financieras, oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; ofrecer o aceptar garantías reales o personales, y/o adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender bienes muebles y/o inmuebles propios, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social, aceptar y/o conferir Poderes Especiales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y practicar cualquier otro acto que a la eficiente marcha de los negocios sociales convenga y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa no taxativa. El gerente deberá prestar la garantía impuesta en el artículo 256 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. El monto de la garantía que deberá prestar el o los Gerentes como aval de su gestión, será de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) en dinero en efectivo el que se depositará en la sociedad.

Designación de Gerentes:

Gerente Titular: Martin Federico Fontana, D.N.I. Nº 30.562.169.

Gerente Suplente: Daniel Aníbal Fontana, D.N.I. Nº 28.239.149.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2º, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho

aumento, elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.

Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria Sobrogante-

Reconquista, 26 de Diciembre de 2023.

\$ 700 513376 Dic. 27

ESTABLECIMIENTO LA PELIGROSA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial - segunda nominación - Dr. Fabián Lorenzini; a cargo del Registro Público de Reconquista, (Santa Fe), se hace saber que en autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO LA PELIGROSA SRL S/ Constitución de sociedad-(Expte. n° 365/2023)- CUIJ. N° 21-05292579-4-. se ha dispuesto la siguiente publicación:

El día 21 de octubre de 2023, SERGIO ANIBAL PERESLINDO y SILIVA LILIANA PERESLINDO, han celebrado el contrato de la sociedad "Establecimiento La Peligrosa SRL", la que quedó constituida según lo siguiente:

1-Socios: a) SERGIO ANIBAL PERESLINDO, argentino, casado, apellido materno "NAVARRO"; D.N.I. 12.460.926, C.U.I.T n° 20-12460926-8, nacido el 7 de febrero de 1959, domiciliado en Zona rural S/N n° 0 de Pozo de los Indios, departamento Vera, provincia de Santa Fe, comerciante.

b) SILVIA LILIANA PERESLINDO, argentina, casada, apellido materno "NAVARRO", D.N.I. 21.547.848, C.U.I.T. n° 27-21547848-9, nacida el 18 de octubre de 1970, con domicilio en San Martín n° 2559 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, docente

2-Fecha del Instrumento Constitutivo: 21 de octubre de 2023.-

3- Denominación: ESTABLECIMIENTO LA PELIGROSA SRL..".-

4- Domicilio: Sede Social: San Martín n° 2485 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.-

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la república o en el extranjero, las siguientes actividades: "AGROPECUARIAS: a)Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, internada,

mestización, venta, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; cultivos de cereales; de forrajes y pasturas para alimentación y engorde natural de hacienda de todo tipo; compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca, y/o ejecución de toda otra operación y/o proceso agrícola-ganadero derivado de las actividades descriptas, así como implementación de sistemas alternativos de alimentación de hacienda, incluyendo el engorde a corral y/o feed-lot, preparación de suelos para cosechas, y preparación de cosechas para mercados. COMERCIALES: b) Comercialización y/o distribución, exportación e importación; y/o transporte de los bienes, productos y/o materias primas en las mismas condiciones a las descriptas en el inciso a).- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato

6- Plazo de duración: Su plazo de duración es de 30 (treinta) años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público.-

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Un Millón (\$1.000.000), representado por diez mil (10.000) cuotas sociales cuyo valor nominal será de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital social es integrado totalmente en dinero en efectivo y de contado. El socio SERGIO ANIBAL PERESLINDO suscribe e integra 5000 (cinco mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000,-); y la socia SILVIA LILIANA PERESLINDO suscribe e integra 5000 (cinco mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000,-), total suscripto e integrado de \$ 1.000.000.-

Cada cuota social da derecho a un voto. El capital social podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas sociales suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.-

8- GERENCIA La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de la socia SILVIA LILIANA PERESLINDO, en calidad de Gerente Titular, quien ejercerá su cargo hasta que la Asamblea le revoque mandato mediando justa causa. Se designa como Gerente suplente al Socio SERGIO ANIBAL PERESLINDO, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente Titular.-

GARANTIA: El gerente en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un seguro individual renovable de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,-) por cada uno de los Gerentes designados. De igual manera, y en caso de cese de funciones como gerente, esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de esa función

DATOS DE LOS GERENTES

Gerente Titular: SILVIA LILIANA PERESLINDO, D.N.I. 21.547.848,

Gerente Suplente: SERGIO ANIBAL PERESLINDO, D.N.I. 12.460.926

9- Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. -

10- Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de agosto de cada año.-

DRA. MARIA ANTONIETA NALLIP - SECRETARIA SUBROGANTE

RECONQUISTA-SANTA FE- 19 de diciembre. De 2023-

\$ 200 513377 Dic. 27

INDUSTRIAS PETIT S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "INDUSTRIAS PETIT Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ 21-05212976-9, Año 2.023, de trámite ante el el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que INDUSTRIAS PETIT S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 20 de Septiembre de 2.023, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidenta: Alejandra Daniela TARABELLA, D.N.I 35.733.818, domiciliada en calle Ameghino N° 482 Bis de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Directora Suplente: María Carina AYUB, DNI 21.566.250, domiciliada en Avda. Rosario N° 845 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.023 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 20 de diciembre de 2023 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público

\$ 400 513114 Dic. 27

M&L SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, en la causa M&L SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL s/ Modificación Contrato Social CUIJ 21-05212468-6— se hace saber que Laila Valentina Manassero, de apellido materno Quiroz, argentina, soltera, nacida el 18 de mayo de 1991, empresaria, domiciliada en calle Belgrano 3485, Santo Tome, Pcia. Santa Fe, DNI 35650654 (CUIL 27-35650654-0), cedió su cuota parte de capital de la sociedad M&L SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL, la que se encuentra inscripta bajo el número 547, folio 171, libro 17 de SRL, legajo n° 7156 de fecha 12 de octubre de 2010, su modificación inscripta al número 1512, folio 293, del libro 17 de SRL, del mismo legajo, de fecha 12 de diciembre de 2012; y, modificación del 23 de mayo 2023, inscripta al número 1473, folio 375, del Libro 19 de SRL, legajo 7156, en favor de Gabriel Leonardo Veron, de apellido materno Sabaj, argentino, nacido el 4 de diciembre 1970, divorciado, empresario, domiciliado en Maestro Pedro de Vega 1345, Santa Fe, DNI 21879209 (CUIL 20-21879209-0), la cantidad de 1200 cuotas sociales; y, Abril Veron Alaniz, argentina, soltera,

nacida el 11 de julio de 2001, estudiante, domiciliada en Pedro de Vega 1345, Santa Fe, DNI 43443618 (CUIL 23-43443618-4), la cantidad de 300 cuotas sociales.- Teniendo en cuenta que la cedente Lalia Valentina Manassero dejó de ser socia de la sociedad, se modifico la cláusula 10 del contrato social. Como consecuencia de la cesión y modificación apuntada las cláusula cuarta y décima quedaron redactadas de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30000) compuesto de tres mil (3000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, capital que se encuentra integrado en su totalidad, correspondiéndole a Gabriel Leonardo Veron (DNI 21879209) dos mil setecientas (2700) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una; y, a Abril Veron Alaniz (DNI 43443618) trescientas (300) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una."

Cláusula Decima: "Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 LGS, y la liquidación estará a cargo de los gerentes o por la persona designada por los socios. En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en la calle Mtro Pedro de Vega 1345 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000),y, b) a Gabriel Leonardo Veron (DNI 21879209) como gerente" . Fdo: se publica a los efectos legales.- SANTA FE,14 de diciembre de 2023.Dr.Jorge E. Freyre,secretario.

\$130 512645 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber, que en autos caratulados: "AGROCICLO S.R.L s/ Constitución De Sociedad" CUJ: 21-05212647-6" ha solicitado la respectiva constitución de sociedad acordando lo siguiente: "En la ciudad de Recreo, a los 01 días del mes de Noviembre del año 2023, se reúnen los señores Fabián Ardéti, de nacionalidad Argentino, domiciliado en Martín Zapata N° 2552 Santa Fe Provincia de Santa Fe, que acredita su identidad con DNI N° 16.550.343 en representación de INSUGA S.A. C.U.I.T. 30-54036.712-0, Mariano Néstor Soressi, de nacionalidad Argentino, profesión Empresario, estado civil Casado, de 44 años de edad domiciliado en Primera Junta N° 521 Santa Rosa de Calchines Dpto. Garay provincia de Santa Fe, que acredita su identidad con DNI N° 27.474.304 (CUIT/CUIL 20-27474304-3) y Lucas Damián Santoro, de nacionalidad Argentino, profesión Ingeniero Industrial, estado civil Soltero, de 39 años de edad domiciliado en Calle Del Sol N° 2251, San José del Rincón, Santa Fe, que acredita su identidad con DNI N° 31.011.057 (CUIT/CUIL 20-31011057-5), quienes de común acuerdo han decidido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550 General de Sociedades y sus modificatorias y las cláusulas que contiene el siguiente CONTRATO SOCIAL" "La Sociedad se denomina AGROCICLO S.R.L y tiene su domicilio legal en Ruta 70 KM 2, jurisdicción de la ciudad de Recreo, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe", "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada o en colaboración a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, enfriamiento, congelamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de productos derivados de frutas, verduras, hortalizas, cereales, legumbres y su transformación en fibra para la industria alimenticia humana y animal, farmacéutica y veterinaria, bioetanol, betacarotenos, licores, gaseosas, jugos naturales o extractos, aceites comestibles vegetales, productos alimenticios congelados, en conserva, enlatados, deshidratados, desecados y en polvo, envasados o a granel, suplementos dietarios; como asimismo de sus productos y subproductos. La sociedad podrá recibir y explotar franquicias referidas a su objeto social. En forma conexa y accesoria con las actividades anteriores, podrá efectuar la importación y exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social. Asimismo también podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas con empresas del Estado Nacional, provinciales, municipales, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que

no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". "La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público". "El Capital Social es de PESOS CINCO MILLONES CON 00/00.(\$5.000.000,00.-), dividido en 500 (Quinientas) cuotas sociales de valor nominal pesos Diez Mil con 00/00 (\$10.000,00.-) y un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1NSUGA S.A. Doscientas (200) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos Dos Millones con 00/00 (\$2.000.000,00.-) y representan el Cuarenta por ciento (40%) del capital social: Mariano Néstor Soresi Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos un Millón Quinientos Mil con 00/00 (\$1.500.000,00.-) y representan el Treinta por ciento (30%) del capital social y Lucas Damían Santoro Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/00 (\$1.500.000,00) y representan el Treinta por ciento (30%) del capital social". "El ejercicio social finaliza el 31 de Octubre de cada Habiendo agotado el Orden del Día, los Sres. Socios resuelven en común acuerdo finalizar el acto. Firman al pie en prueba de conformidad todos los presentes" /Santa Fe, 14 de diciembre de 2023.Dr.Jorge E. Freyre,secretario.

\$ 200 512991 Dic. 27

ANKER INDUSTRIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 27 de Noviembre de 2023.

Cedente: ASTEGIANO, GINO, nacido el 20 de Agosto de 1997, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle 9 N°1055 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante Documento nacional de identidad N° 40.313.084, CUIT N° 2040313084-3 y ROSSO, PIERO, nacido el 08 de Abril de 2000, argentino, empresario soltero, domiciliado en Avenida 21 N° 1436 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N°42.330.058, CUIT N°2042330058-3.

Cesionario: ROMERO, PABLO, nacido el 20 de Agosto de 1997, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle Brasil N°1195 de la ciudad de Cañada de Gómez, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 42.125.332, CUIT N° 20-42125332-3 y MEDINA. BRIAN AGUSTIN, nacido el 08 de Marzo de 1998,. argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 23 N° 165 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N°40.313.201. CUIT N° 20-40313201-3.

Monto Cesión: Los cedente, ASTEGIANO, GINO y ROSSO, PIERO; vende, cede y transfiere las seiscientos sesenta mil cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad ANKER INDUSTRIAL S.R.L. a los cesionarios: ROMERO PABLO suscribe trescientas veinticinco mil cuotas de capital social de un peso de valor nominal cada una, que representan trescientos veinticinco mil pesos del capital social.; y MEDINA BRIAN AGUSTIN suscribe trescientas veinticinco mil cuotas de capital social de un peso de valor nominal cada una, que representan trescientos veinticinco mil pesos del capital social.

En Consecuencia, se resuelve modificar la cláusula primera, quinta y séptima del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

“PRIMERA: La sociedad tendrá su domicilio en la calle 23 n° 165, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales”.

“QUINTA: El capital social se fija en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos, dividido en seiscientos cincuenta mil cuotas de 1 peso de cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: ROMERO PABLO suscribe trescientas veinticinco mil cuotas de capital social de un peso de valor nominal cada una, que representan trescientos veinticinco mil pesos del capital social.; y MEDINA BRIAN AGUSTIN suscribe trescientas veinticinco mil cuotas de capital social de un peso de valor nominal cada una, que representan trescientos veinticinco mil pesos del capital social.”

“SÉPTIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de MEDINA, BRIAN AGUSTIN, quien queda designado como Gerente. Los Gerentes gozaran de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

\$ 200 512952 Dic. 27

ALMAR ROSARIO SRL

PRORROGA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 25 de Septiembre de 2023 los Sres. Alejandro Mario Valentín Noacco y Juan Andrés Arloro únicos socios de ALMAR ROSARIO S.R.L. han decidido por acuerdo unánime la Prórroga de la sociedad. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 2° del contrato, cuya nueva redacción será la siguiente:

TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veinte (30) años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. O sea que caducara el día 23 de enero de 2034.

\$ 50 512944 Dic. 27

ADCA SA

ESTATUTO

En los autos caratulados: “CUIJ N° 21-05395844-0 - ADCA SA s/ Constitución de Sociedad”, en trámite ante el Registro Público 5° Circunscripción Judicial de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de

Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Socios: ADRIAN CARLOS IMOBERDORF, argentino, de apellido materno "Zbrun", nacido el 16 de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, DNI N° 20.148.909, CUIT N° 20-20148909-2, profesión/ocupación empresario, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Ambort María Inés, domiciliado en calle Las Heras N° 560 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; CATRIEL RAIMONDO, argentino, de apellido materno "Salan", nacido el 22 de enero de mil novecientos ochenta y seis, DNI N° 31.673.028, CUIT N° 2031673028-1, profesión/ocupación empresario, soltero, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 405 de la localidad de Plaza Clucellas, Pcia. de Santa Fe; y MARIA INÉS AMBORT, argentina, de apellido materno "Gallinger", nacida el 12 de agosto de mil novecientos setenta, DNI N° 21.786.203, CUIT N° 27-21786203-0, profesión/ocupación empresaria, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con ADRIAN CARLOS IMOBERDORF, domiciliada en calle Las Heras N° 560 la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.-

2.- Fecha de instrumento de constitución: 07/07/2022.

3.- Denominación: ADCA S.A.

4.- Domicilio Legal: Las Heras N° 558, Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción, 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Elaboración, producción transformación y comercialización de productos alimenticios cuyo destino será de consumo animal o humano. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relaciones directamente con su objeto social. 5) Importación y exportación de bienes y servicios.-

6.- Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público respectivo.-

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), representado por acciones de UN peso (\$1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.-

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 4, quienes duraran en sus funciones 3 ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. EL directorio funciona con la presenta de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9.- Fiscalización: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, por lo que la fiscalización esta a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55

de la ley 19.550. En el caso de que por aumento del capital social se supere el monto establecido en el inc. 2) del art 299 de la citada ley, el Directorio deberá convocar a asamblea para la designación de un Sindico titular y un suplente, que duraran en sus funciones por el termino de un ejercicio, y la adecuación del Estatuto Social. La Asamblea fija la remuneración del Sindico.-

10.- Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

11.- Designación del Primer Directorio: Presidente: ADRIAN CARLOS IMOBERDORF. Vice-Presidente: CATRIEL RAIMONDO. Director Suplente: MARIA INÉS AMBORT. Rafaela 11 de Diciembre de 2023.DRa. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 280 512885 Dic. 27

ALFA 23 SERVICIOS (S.A.S)

CONTRATO

Por así estar dispuesto en autos ALFA 23 SERVICIOS (S.A.S)

s/ Constitución, Expte. Nro: 4849/23, que tramita por ante el Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber:

Por acta del 23 días del mes de octubre del año 2023, el Sr. FABIAN LUJAN ALBORNOZ materno Albornoz, DNI 21.453.681, CUIT: 20-21.453.681-2, fecha de nacimiento 7 de marzo de 1970, mayor de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Perú 4136 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe constituyó una SAS.

Denominación "ALFA 23 SERVICIOS S.A.S"; Domicilio: San Lorenzo. Provincia de Santa Fe; Duración: 99 años. Objeto: SERVICIOS: de Montaje y mantenimiento industrial, eléctrico, mecánico, pequeñas y medianas construcciones para todo tipo de establecimientos; arenado y pinturas industriales; limpieza especializada para todo tipo de establecimientos, sean estos industriales, comerciales, oficinas y/o instituciones públicas y privadas.; Capital social pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representado por 800 acciones de pesos un mil (1000), valor nominal cada una; Acciones: nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Ejercicio: 31 de octubre cada año. Órgano de

Administración Titulares: (Representante) FABIAN LUJAR ALBORNOZ, apellido materno Albornoz, DNI: 21.453.681, CUIT: 20-21453681-2, fecha de nacimiento 7 de marzo de 1970, mayor de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Perú 4136 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe Suplente: FRANCO SEBASTIAN ALBORNOZ, apellido materno Capdevila, DNI: 37.445.456, CUIT: 20-37.445.456 , fecha de nacimiento 3 de marzo de 1994, argentino, empleado, con domicilio en calle Perú 4136 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Constitución domicilio especial a los efectos del cargo en calle Perú 4136 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; La administración estará a cargo de un 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o

impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Organó de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrara siempre que alguno el representante legal . o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto; Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; Sede social en calle Perú 4136 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

§ 350 512879 Dic. 27

ALTOS DE ENTRE RIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

MOTIVO: Renovación del Directorio y Distribución de cargos.-Acta de Directorio no 68 del 15 de abril de 2022.

Acta de Asamblea Ordinaria n° 19 del 11 de marzo de 2022. Nuevo Directorio queda integrado así:

PRESIDENTE:HUGO GERVASIO AGUIRRE

VICEPRESIDENTE: DELIA ISABEL CESPEDES

DIRECTOR TITULAR: HERNAN ANDRES AGUIRRE

DAVID LEONARDO AGUIRRE

DIRECTOR SUPLENTE: GABRIEL ALEJANDRO AGUIRRE

El mandato de los miembros del Directorio, quienes en este acto aceptan sus cargos, será por un nuevo período de dos ejercicios.

\$ 50 512756 Dic. 27

AGROMAQUINARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de AGROMAQUINARIA S.A. designada por asamblea de fecha 15 de febrero de 2022 para tres ejercicios: Directores Titulares:

Presidente del Directorio: Amuchástegui Alfonso, argentino, casado, DNI

23.792.236, CUIT 20-23792236-1, nacido el 31 de Julio de 1974, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en Montevideo 2448 Piso 12 Depto. A de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Vicepresidente del Directorio: Amuchástegui Cristían Federico, argentino,

casado, DNI 4.362.082, CUIT 20-04362082-8, nacido el 3 de Febrero de 1941, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Sánchez de Loria 468 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Titular: Amuchástegui Miguel, argentino, casado, DNI 25.900.250.

CUIT 20-25900250-9, nacido el 14 de Julio de 1977, de profesión Abogado, domiciliado en José Ingenieros 792 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe. Director Suplente: Amuchástegui Cristian José, argentino, casado, DNI 26.604.439, CUIT 23-26604439-9, nacido el 14 de Julio de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Real 9191 lote 69 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Por acta de directorio de fecha 24 de mayo de 2023 la sede social se trasladó a la calle Santa Fe 1183 Piso 9 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 512736 Dic. 27

BIOAGRO SRL

CONTRATO

El día 22 de noviembre de 2023 en la sede social de BIOAGRO SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 56, folio 13910, N° 1103 de fecha 11/07/2005 se resolvió por unanimidad la cesión de 37500 cuotas sociales de valor nominal \$37.500 de KARINA BEATRIZ FATTORE a favor de CRISTIAN PABLO FATTORE, DNI 23.664.489, argentino, comerciante, nacido el 29 de mayo de 1974, CUIT 20-23664480-5, casado en primeras nupcias con María Fernanda Argutti, domiciliada en calle San Martín 504-Uranga. Por lo tanto el capital social de \$ 300.000 queda conformado de la siguiente manera: Miguel Angel Cosigna el 25%, Bianucci Luis Alberto el 25%, Héctor Roberto Vidal el 25% y Karina Beatriz Fattore el 12,5 % y Cristian Pablo Fattore el 12,5%.

Los socios deciden modificar la cláusula de administración don de los cinco socios quedan designados socios gerentes actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos.

\$ 50 512969 Dic.27

BALLESTER S.A.

ESTATUTO

Por reunión del directorio de Ballester S.A. DEL 10 de febrero de 2014 , según acta n° 13 de Febrero de 2014 del libro de actas de Directorio n° 1 rubricado en el Registro Público De Comercio de Rosario al tomo 85, folio 8976 nro. 399 de Estatutos de fecha 23.12.2004, se resolvió aceptar por unanimidad la modificación del domicilio legal de la sociedad,La Municipalidad de Rosario agregó al domicilio legal de la sociedad el aditamento "BIS" Transformando el domicilio legal en AVENIDA ALBERDI 623 ROSARIO A AVENIDA ALBERDI 623 BIS ROSARIO SANTA FE. El directorio de La Sociedad por unanimidad aceptó dicha Modificación quedando por 1 tanto el domicilio legal de la sociedad:

AVENIDA ALBERDI 623 BIS ROSARIO SANTA FE.

El Presidente efectuará los trámites para inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio Rosario.

Por expediente n°5395 Cuit n° 21 -05530664-5 legajo n° 2004399 Registro Público de ordena la publicación de la modificación.

\$ 100 512943 Dic. 27 Dic. 28

CIENTIFICA BERDAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CIENTIFICA BERDAT S.R.L. 5 1 Modificación del Contrato Social Expte. N° 21-052126735, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Reunión de socios de fecha 13 de Noviembre de 2023 y ratificada en Acta Reunión de socios de fecha 24 de Noviembre de 2023 se ha decidido lo siguiente:

-Designación de autoridades de acuerdo a lo que establece el Art. 7mo del Contrato Social, recayendo las designaciones de la siguiente manera: Sra. Silvia Teresita Martorelli; DNI 6.198.168; CUIT 27-06198168-9, quien permanecerá en su cargo por el término que dure la sociedad, conforme se dispone en el Contrato social.

Modificación del Artículo Segundo del Contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

PLAZO DE DURACIÓN. ARTÍCULO SEGUNDO: el plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de inscripción del presente trámite de Reconducción en el Registro Público. Santa Fe, 13 de diciembre de 2023.

§ 200 512558 Dic. 27

CONSTANTE S.A

TRANSFORMACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONSTANTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/ Transformacion, expediente nro. 2368/23, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber según resolución de fecha 05/12/2023 que se ha dispuesto ordenar la siguiente publicación

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO. La sociedad se denomina "CONSTANTE SA.", siendo continuadora por transformación de CONSTANTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO SEGUNDO: DURACION. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción constitutiva en el Registro Público como Sociedad en Comandita por acciones (09/08/1974). ARTICULO TERCERO: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. COMERCIALES: compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, su importación y exportación, el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones, administración de bienes muebles o inmuebles de terceros. AGROPECUARIAS: la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, mixtos, tamberos, frutícolas, cultivos forestales y granjas, compra y venta de haciendas y actividades de pastaje, ya sea propias o de terceros. Cultivo, acondicionamiento, acopio en depósitos propios o de terceros y la posterior comercialización. FINANCIERAS: préstamos y/o inversiones o aportes de capitales a particulares y sociedades, realizar financiaciones y

operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las que se encuentren comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras que requieran concurso público. Complementariamente, y con acuerdo del Directorio, podrá participar en otras sociedades o en uniones transitorias de empresas, cualquiera sea su objeto, dentro o fuera del país, y realizar toda clase de actividad anexa al objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por trescientos acciones escriturales de valor nominal cien mil pesos (\$ 100.000) cada una, de un voto cada una. El capital puede ser aumentado por la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

ARTÍCULO QUINTO: ACCIONES. Las acciones emitidas por la sociedad no se representan en libros, debiendo inscribirse en las cuentas llevadas a nombre de cada uno de sus titulares en el libro "Registro de Acciones Escriturales", de acuerdo con el artículo 208 de la ley 19550. Cada acción confiere derecho a un voto. Pueden emitirse acciones preferidas, con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, y sin derecho a voto.

ARTÍCULO SEXTO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES. Para la transferencia a terceros de las acciones escriturales, se requiere que el accionista notifique al Directorio indicando los detalles del preacuerdo firmado con el comprador. Dentro de los diez días posteriores a dicha notificación, el Directorio deberá proceder de acuerdo al siguiente orden: a) comunicar a los restantes titulares, quienes dentro de los diez días de notificados podrán optar por la compra de las mismas, con derecho de acrecer; b) optar por su adquisición en las condiciones del artículo 220 de la ley 19550. No ejercido el derecho por parte de los socios o la empresa, se considera prestado el acuerdo. Tanto en el caso a) como en el b), si se opta por la compra de las acciones, la misma será por la totalidad de las acciones sin quedar remanente, y no existiendo acuerdo unánime acerca del valor a reembolsar, el mismo surgirá del valor patrimonial de cada acción, que se determinará dividiendo el patrimonio neto del estado de situación patrimonial por la cantidad de acciones, tomando como base la información suministrada por los estados contables correspondientes al período inmediatamente anterior a la fecha de la opción. Dicho valor se convertirá en dólares a la fecha de cierre del ejercicio que se toma, considerando la cotización tipo vendedor en el mercado más libre que haya en ese momento, y esa suma se debe reembolsar en cuatro cuotas semestrales vencidas contadas a partir de la fecha de la opción, a las que se agregará el uno y medio por ciento (1,5%) mensual de interés sobre saldos.

ARTÍCULO SEPTIMO: TRANSFERENCIA MORTIS CAUSA. En el lapso de seis meses contados desde la fecha de fallecimiento del titular de las acciones escriturales, la sociedad o los demás accionistas tendrán la opción de adquirir a los herederos las acciones transmitidas mortis causa, en cuyo caso el valor a abonar se calculará y abonará de la misma forma que la establecida en el artículo sexto, contándose los plazos a partir de la fecha en que el accionista notifica a los herederos de su voluntad de ejercer tal opción. Si esta opción no es ejercida, los herederos declarados podrán exigir el reembolso de las acciones en iguales condiciones.

ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco directores, quienes duran en sus funciones tres ejercicios. La remuneración del Directorio será la que fije la Asamblea, que también debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, que cubren vacantes en el orden de su elección. En su primera sesión designan presidente y vicepresidente, si correspondiera, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Sesiona con la mayoría absoluta de sus integrantes, adoptando sus decisiones por mayoría de los votos presentes.

ARTÍCULO NOVENO: ELECCION. La elección del Directorio se efectúa por simple mayoría de votos presentes.

ARTÍCULO DECIMO: GARANTÍAS. Cada Director debe constituir una garantía de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), integrados al tiempo de su elección, mediante un depósito en efectivo, que permanecerá en la caja de seguridad de la sociedad.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: FACULTADES. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del

objeto social, entre ellos operar con entidades financieras oficiales o privadas del país o del exterior, establecer o cerrar agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, o poderes extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero, pudiendo designarse apoderados generales o específicos. El presidente o quienes tengan la representación de la sociedad obligan a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo otorgar garantía en nombre de la sociedad, en todos los casos con el alcance y excepciones estipuladas en el artículo 58 de la ley 19550. ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS. Todas las asambleas de accionistas serán convocadas en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate. ARTÍCULO DECIMO TERCERO: EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a reserva legal; b) a remuneración del directorio; c) a dividendo de las acciones preferidas; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a reservas facultativas, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación. ARTÍCULO DECIMO CUARTO: SINDICATURA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19550. La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que a los socios compete el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19550. ARTÍCULO DECIMO QUINTO: EMPRESTITOS. La sociedad está facultada para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, bonos u otras obligaciones o documentos negociables, conforme la sección VIII (artículos 325 y siguientes) de la ley 19550. La decisión se toma por Asamblea Extraordinaria con el quórum y la mayoría determinados en el artículo décimo segundo de este estatuto, aprobando también los términos y formas de la emisión, monto, plazos, épocas y series, garantías, entidades intervinientes, programa en su caso y su eventual convertibilidad. ARTÍCULO DECIMO SEXTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio de conformidad a lo dispuesto por la ley 19550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a sus aportes.

§ 800 512772 Dic. 27

COMERCIAL BELGRANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COMERCIAL BELGRANO S.R.L. s/Modificación Contrato Social expediente nº 21-05212746-4 (2027/2023).

Se hace saber que los actuales socios e integrantes de COMERCIAL BELGRANO S.R.L. inscripta bajo el número 1021 Folio 270 Libro 15 de SRL-con fecha 15 de octubre de 2003, Legajo 6039 han

resuelto por unanimidad la reconducción del plazo de duración social por 50 Años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula Tercera del estatuto sociales, CLAUSULA TERCERA: La sociedad tenía una duración original de 20 años desde la inscripción original en el Registro Público y con fecha 15- de- octubre de 2023 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 16 de octubre de 2023 se reconduce la sociedad por 50 (cincuenta) anos a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Publico, según Acta de Asamblea de fecha 30 de octubre de 2023 con certificación de firmas en fecha de 29 de noviembre de 2023.Santa Fe, 18 de diciembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 70 512986 Dic. 27

CONASA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por el Expediente: "CONASA S.A.S. s/ Constitucion de Sociedad" (21-05212788-9) Nro. 2569/2023 de fecha 30/11/2023, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21 de Noviembre del 2023, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima Simplificada "CONASA S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes Nazareno Daniel Niz DNI 28.332.727 , Casado, Argentino, Contratista, domiciliado en Mantovani 6712, de la ciudad de santa fe y Marcos Agustin Niz DNI 40645862 Soltero, Argentino, Domiciliado en San Lorenzo 7491, de la ciudad de santa fe. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Lorenzo 7491, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto 1 - Realización de tareas de mantenimiento en inmuebles y establecimientos afines 2 - Compra, venta y remodelación de inmuebles y establecimientos afines 3 - Construcción de inmuebles y otros establecimientos afines 4 - Obra pública construcción y mantenimiento de establecimientos y espacios públicos. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$1.000.000 dividido en 100.000 cuotas iguales de PESOS DIEZ (\$10), de valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente-detalle: Nazareno Daniel Niz DNI 28.332.727 80.000 Y Marcos Agustin Niz DNI 40645862. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Nazareno Daniel Niz DNI 28.332.727, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Director y Director suplente Marcos Agustin Niz DNI 40645862- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- Santa Fe,2023.15 de diciembre de 2023,Dr. Jorge E.Freyre,secretario.

§ 100 512929 Dic. 27

CELULOSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Septiembre de 2023, los accionistas procedieron al tratar el Quinto punto del orden del día, a la elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por un Ejercicio siendo las siguientes personas con la siguiente distribución de cargos:

Presidente Douglas Lee Albrecht; Vicepresidente Diego Osvaldo Tuttolomondo; Director Secretario José Antonio Urtubey; Director Titular Juan Collado; Director Titular Matías Brea; Director Titular Andreas Kelier Sarmiento; Director Titular Oscar Félix Helou; Director Titular Santiago Marfort; Director Suplente Luis Adolfo Cevasco; Director Suplente Sergio Oscar Kreutzer; Director Suplente Gonzalo Coda.-Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilios especiales, a saber: Douglas Albrecht, Juan Collado y José Urtubey resuelven constituir domicilio especial en Avenida Santa Fe 1821. piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los señores Diego Tuttolomondo y Gonzalo Coda en Av. Pomilio s/n de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe; Matías Brea constituye domicilio especial. en Reconquista 1088 - Piso 9 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. Andreas Keller Sarmiento en Pedro de Mendoza 1685, Barrio San Isidro Chico de Beccar (Pcia de Buenos Aires); el Sr. Oscar Felix Helou en Tucuman 141 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el señor Santiago Marfort en Lote 386, Barrio Estancia El Terrón, Mendiolaza (5107.), Provincia de Córdoba; el señor Luis Adolfo Cevasco en Av. Rivadavia 5316 Piso 11 A de la Ciudad Autónoma. de Buenos Aires y el señor Sergio Kreutzer en Lavalle 557 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

§ 60 512923 Dic. 27

CAPPABIAN S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por instrumento del 01 de diciembre de 2023, dispuso lo siguiente:

Renuncia y Designación de nuevo Gerente: El Sr. Oscar Amadeo Monti presenta su renuncia al cargo de gerente por cuestiones personales, quedando su gestión expresamente aprobada por los asistentes al acto, por unanimidad. Se designa como nuevo Socio Gerente al Sr. Fabrizio Monti, D.N.I. Nº 36.720.267, CUIT N 20-36720267-0, de acuerdo a las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

§ 50 512921 Dic. 27

CARGAS LA ESPERANZA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "CARGAS LA ESPERANZA S.A." s/Inscripción de directorio, Expediente 325/2023, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera correspondender.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 24 del día 17 de febrero de 2023, se resolvió dejar constituido el Directorio de "CARGAS LA ESPERANZA S.A.", por tres ejercicios:

PRESIDENTE

Apellido y nombres: DANIEL SALVADOR MARTINEZ; DNI 12.907.556; CUIT 20-12907556-3; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 19/02/1957; Sexo: Masculino; Profesión: Transportista; Domicilio: San Martín 1425, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: San Martín 1425, Venado Tuerto, General López, Santa Fe.

VICEPRESIDENTE

Apellido y nombres: HECTOR SANDRO LUJAN CONTI; DNI 17.825.588; CUIT 20-17825588-7; Nacionalidad: Argentino; Fecha de nacimiento: 20/06/1966; Sexo: Masculino; Profesión: Transportista; Domicilio: Guillermo Dimmer 1466, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: San Martín 1425, Venado Tuerto, General López, Santa Fe

DIRECTORA SUPLENTE

Apellido y nombres: SANDRA MARIELA PIÑOL; DNI 20.362.363; CUIL 27- 20362363-7; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 29/11/1970; Sexo: Femenino; Profesión: Empleada administrativa; Domicilio: Guillermo Dimmer 1466, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: San Martín 1425, Venado Tuerto, General López, Santa Fe

DIRECTORA SUPLENTE

Apellido y nombres: RINAUDO, ANGELICA ROSA; DNI 14.210.297; CUIT 27- 14210297-3; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 27/03/1961; Sexo: Femenino; Profesión: Psicóloga; Domicilio: San Martín 1425, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: San Martín 1425, Venado Tuerto, General López, Santa Fe.

§ 130 512817 Dic. 27

TROTTA MAQUINARIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reconducción: Los únicos actuales socios de Trotta Maquinarias SRL, Ruben Emilio Trotta, Silvia

Beatriz Monachesi, Ezequiel Ruben Trotta y Florencia Trotta deciden reconducir la sociedad por el termino de cinco años a partir de la fecha de la presente reconducción

Aumento de capital: Los socios de TROTTA MAQUINARIAS SRL, Rubén Emilio Trotta, Silvia Beatriz Monachesi, Ezequiel Rubén Trotta y Florencia Trotta deciden elevar el capital-social en Trescientos mil pesos (\$300.000.-) el que se suscribe de la siguiente manera: Rubén Emilio Trotta y Silvia Beatriz Monachesi en partes iguales, es decir Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) cada socio, el que se integrara 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo, por lo cual el capital social ascendería a Seiscientos mil pesos (\$600.000.-), distribuido de la siguiente manera: A Rubén Emilio Trotta le corresponden doscientas veinticinco Cuotas (225), o sea doscientos veinticinco mil pesos (\$225.000.-), a Silvia Beatriz Monachesi, le corresponden doscientas veinticinco Cuotas (225), o sea doscientos veinticinco mil pesos (\$225.000.-), a Ezequiel Rubén Trotta le corresponden setenta y cinco cuotas (75), o sea setenta y cinco mil pesos (\$75.000.-) y a Florencia Trotta le corresponden setenta y cinco cuotas (75), o sea setenta y cinco mil pesos (\$75.000.-), que representan el 100% del capital.

Modificación contrato social: En consecuencia la cláusula Tercera y Quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera: TERCERA: Duración: el término de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio; QUINTA: El capital Social se establece en la suma de \$600.000.= (pesos seiscientos mil), representado por 600.- (seiscientas) cuotas de \$1000.- (pesos un mil) cada una, el cual es suscripto totalmente por los socios de la siguiente forma: El Sr. RUBEN EMILIO TROTTA, 225 cuotas, o sea, \$ 225.000.= (pesos doscientos veinticinco mil), la Sta. FLORENCIA TROTTA, 75 cuotas, o sea, \$ 75.000.= (pesos setenta y cinco mil), la Sra. SILVIA BEATRIZ MONACHESI, 225 cuotas, o sea, \$ 225.000.= (pesos doscientos veinticinco mil) y el Sr. EZEQUIEL RUBEN TROTTA, 75 cuotas, o sea, \$ 75.000.= (pesos setenta y cinco mil). El capital se integrará en dinero efectivo, aportando en este acto el 25% (veinticinco por ciento), el resto será aportado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Representación Legal: será ejercida por los socios Rubén Emilio Trotta y Silvia Beatriz Monachesi en forma indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 512551 Dic. 27

T6 INDUSTRIAL S.A

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que a sociedad T6 INDUSTRIAL S.A - con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N. Mansilla S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia en tomo 78, Folio 2592, N°126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21/04/1997, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 57 del 28/02/2023 ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$946.631 .000,00 (Pesos novecientos cuarenta y seis millones seiscientos

treinta y un mil con 00/100), quedando conformado en su totalidad por la suma de \$2.513.829.000,00 (Pesos dos mil quinientos trece millones ochocientos veintinueve mil con 00/100).

\$ 50 512602 Dic. 27

COMPAÑÍA DE PAGOS DIGITALES S.A.

ESTATUTO

Por disposicion y dando cumplimiento al inc. a) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución social de Compañía de Pagos digitales SA., según el siguiente detalle:

1- Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los Socios: Sr. Jorge Daniel Giacomotti, argentino, DNI n° 12.547.954, CUIT n° 20-12547954-6, nacido el 16/7/1958, casado en segundas nupcias con Ana María Sfrégola, DNI N° 14081292, con domicilio en calle Wheelwright 1749 piso 5 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: jgiacomotti@gmail.com; de profesión empresario; y el Sr. Ariel Pablo Pistarino, DNI N° 29.552.599, CUIT N° 20-29552599-2, argentino, masculino, soltero, nacido el 21/12/1982, con domicilio en calle Bielsa 6766 de la ciudad de Rosario pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: apistarino@m3csoftware.com.ar; de profesión Ingeniero en sistemas

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Noviembre de 2023.

3. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina Compañía de pagos digitales S.A y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones y/o domicilios especiales que su directorio establezca en el interior del país o en el exterior.-

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de cobranzas y/o recaudación de todo tipo de pagos, por medios mecánicos, electrónicos, digitales o de cualquier tecnología idónea a tales fines; b) el procesamiento de los pagos, débitos y créditos y/o cobranzas y/o recaudaciones por cuenta y orden de terceros, c) la generación de informes crediticios, negociación de deudas morosas, servicios de compraventa de activos, subastas o compraventa de carteras de deudores; d) la prestación de servicios de administración, registro, clasificación y análisis de estadísticas para empresas; e) la compra venta y comercialización de pulsos telefónicos; O la producción, fabricación, desarrollo, comercialización y explotación de licencias de software, plataformas, sistemas y aplicaciones informáticas, hardware, terminales de autoservicio, soportes y bienes tecnológicos, vinculados directa o indirectamente a las actividades mencionadas; g) prestar servicios de organización, asesoramiento, consultoria, administración y control de gestión, asistencia técnica y mantenimientos relacionados con dicha especialidad. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público, así como las actividades previstas en las leyes 20.488 y 23.187; h) Agente institorio de seguros; i) Actividad de remesas de divisas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en licitaciones públicas y/o privadas y realizar todos los actos que sean conducentes al

objeto social y que no sean contrarios a la ley o al presente estatuto.

5. Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público. Este plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas.-

6. Capital Social: El capital de la sociedad es de Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) representado por 50.000 acciones de Pesos DIEZ (\$10.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

7. Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fe la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor ó igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. Luego el Directorio en su primera sesión distribuirá los cargos respectivos designando un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración: Se designan para integrar el directorio:

Presidente y Director titular: JORGE DANIEL GIACOMOTTI D.N.I.N° 12.547.954 Director Suplente: ARIEL PABLO PISTARINO D.N.I N° 29.552.599

9. Fiscalización: La fiscalización será a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la Ley 19.550 y modificaciones.

10. Cierre del Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Julio de cada año.

11. Domicilio social: Wheelwright 1749 Piso 5 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 250 512651 Dic. 27

TECSOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de TECSOL S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) CESION DE CUOTAS: Los señores ESTEBAN DAMIAN RAMOS y DAVID EMILIO HEREDIA ceden y

transfieren en partes iguales: a) Al Sr. GAIDO MARCELO RAUL la cantidad de 11.656 (once mil seiscientos cincuenta y seis) cuotas de v\$ñ 10 (Diez pesos valor nominal) cada una, equivalentes a \$ 116.560 (pesos ciento dieciséis mil quinientos sesenta) de las cuales resulta titular. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 116.560 (pesos ciento dieciséis mil quinientos sesenta), suma que la cesionaria abona en su totalidad a los cedentes en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo cancelatorio.

2) FECHA DE CESION: 14 de noviembre de 2023.

3) CAPITAL SOCIAL: En virtud de la presente cesión de cuotas de capital social, cedente y cesionarios resuelven modificar las cláusulas CUARTA del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de \$350.000 (pesos cien mil), dividido en 35.000 (diez mil) cuotas de v\$ñ 10.- (Diez pesos valor nominal) cada una, y se halla suscripto e integrado de la siguiente manera: a) ESTEBAN DAMIAN RAMOS. 11.672 (once mil seiscientos setenta y dos) cuotas equivalentes a \$116.720 (pesos ciento dieciséis mil setecientos veinte), b) DAVID EMILIO HEREDIA, 11.672 (once mil seiscientos setenta y dos) cuotas equivalentes a \$116.720 (pesos ciento dieciséis mil setecientos veinte) y c) GAIDO MARCELO RAUL , 11.656 (once mil seiscientos cincuenta y seis) cuotas equivalentes a \$ 116.560 (pesos ciento dieciséis mil quinientos sesenta). El mismo se halla totalmente suscripto e integrado."

4) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de los "socios gerentes" ESTEBAN DAMIÁN RAMOS, DAVID EMILIO HEREDIA y CAÍDO MARCELO RAÚL.

\$ 50 512530 Dic. 27

TERMINAL 6 S.A -

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad TERMINAL 6 S.A - con sede social en Hipólito Yrigoyen y Costas del Paraná S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia, mediante Resolución Nro. 140 del 30/04/86, inscripta en el citado Registro el 26/05/86 en Estatutos, Tomo 67, Folio 722, Nro. 140 bis, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 84 del 03/03/2023 ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$ 1.159.140.000,00 (Pesos mil ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta mil con 00/100), quedando conformado en su totalidad por la suma de \$ 2.063.001.300,00 (pesos dos mil sesenta y tres millones un mil trescientos con 00/100).

\$ 50 512601 Dic. 27

FRUTAS EMA S.R.L

CONTRATO

Denominación: FRUTAS EMA S.R.L.

Fecha Constitución: 13/12/2023

Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización minorista y/o mayorista, por cuenta propia y/o de terceros, de todo tipo de productos fruti hortícolas. Incluye importación, exportación, comisión, consignación, distribución y transporte.

Capital Social: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) divididos en SESENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: BO AGUSTIN CLAUDIO, suscribe TREINTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), MAZZURCO ELIANA BELEN, suscribe QUINCE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) y MAZZURCO MARCO AGUSTÍN, suscribe QUINCE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-). Todos ellos integran en este acto en efectivo el 25% de dicho monto y el saldo se obligan a integrarlo dentro de los dos años.

Socios: BO AGUSTIN CLAUDIO, D.N.I. N° 36.519.780, CUIT 20-36519780-7, Administrador de Empresas, soltero, argentino, nacido el 06 de noviembre de 1991, con domicilio en calle Pje. Ceres 3078, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, MAZZURCO ELIANA BELEN, D.N.I. N° 35.584.957, CUIT 27-35584957-6, Contadora, soltera, argentina, nacida el 30 de mayo de 1991, con domicilio en Av. Francia 2156 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y MAZZURCO MARCO AGUSTÍN, D.N.I. N° 37.573.556, CUIT 2037573556-4, Comerciante, soltero, argentino, nacido el 26 de julio de 1994, con domicilio en calle Av. Francia 2156, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: Pje. Ceres 3078, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quién o quiénes se designará o se dignarán en acta por separado. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "FRUTAS EMA S.R.L." actuando en forma indistinta según lo resuelto en acta por separado. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerente: Se resuelve designar como gerente de la sociedad al Sr. BO AGUSTÍN CLAUDIO, quien actuará en forma indistinta de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 200 512648 Dic. 27

EL 4 DE COPAS S.R.L

CESION DE CUOTAS

EXPTE 5105/2023. Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: Mousques Juan Ramón, argentino, nacido el 28 de junio del año 1968, comerciante, casado en primeras nupcias con Cejas Silvia Graciela, con domicilio en la calle Martin Fierro 2082 de la localidad de Timbues, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 18.669.773, CUIT 20-18669773-2, Mousques Ángel Ramón, argentino, nacido el 13 de septiembre del año 1956, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Urquiza 501 de la localidad de Fray Luis Beltran, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 12.773.902. CUIT 2012773902-2, por una parte, ambos en calidad de "CEDENTES" y Siliberti Gerard Enrique, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1963, empleado, casado en primeras nupcias con Romero Delma Susana, con domicilio en Boulevard Solís Nº 610 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 16.556.384, CUIT 2016556384-1, Trivisonno Pablo Marcelo, argentino, nacido el 8 de junio del año 1978, comerciante, casado en primeras nupcias con Vuelta Ana Laura, con domicilio en la calle Las Heras 937 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 26.396.685, CUIT 20-26396685-7 y Reyes Rubén Francisco, argentino, nacido el 5 de abril del año 1990. comerciante, soltero, con domicilio en la calle General López 3447 de la ciudad de San Lorenzo. Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 35.150.906, CUIT 20-35150906-7, por la otra, en calidad de "CESIONARIOS", Todos compareciendo en calidad de socios de "EL 4 DE COPAS SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en "CONTRATOS", al TOMO 174, FOLIO 8907, NUMERO 1704, con fecha 2 de noviembre de 2023 se reúnen a fin de convenir la cesión de cuotas de la mencionada sociedad. MOUSQUES JUAN RAMON cederá y transferirá las 2000 (DOS MIL) cuotas de capital de \$100 (PESOS CIEN) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) al señor TRIVISONNO PABLO MARCELO quien abona \$200.000,- (PESOS DOSCIENTOS MIL), constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago. MOUSQUES ANGEL RAMON cederá y transferirá las 2000 (DOS MIL) cuotas de capital de \$100 (PESOS CIEN) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) a los señores SILIBERTI CERARO ENRIQUE Y REYES ROBEN FRANCISCO en la misma proporción, es decir, al primero de ellos le transferirá 1000 cuotas sociales que representan \$100.000 (PESOS CIEN MIL), quien los abona en este acto, constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago, al segundo, de igual manera le transferirá 1000 cuotas sociales que representan \$100.000 (PESOS CIEN MIL), quien los abona en este acto, constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago. Como consecuencia de esta cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el siguiente detalle:

TRIVISONNO PABLO MARCELO: 4000 cuotas de capital, osen \$400.000.- (PESOS CUATROCIENTOS MIL), SILIBERTI CERARD ENRIQUE: 3000 cuotas de capital, osca \$300.000.- (PESOS TRECIENTOS

MIL) REYES RUBEN FRANCISCO 3000 cuotas de capital, osea \$300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL).

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$1.000 000), divididos en diez mil cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Siliberti Gerard Enrique suscribe tres mil cuotas (3000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), de las cuales el 25% se encuentran integradas, es decir, la suma de \$75.000.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL) y el resto de \$225.000 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de constitución, Trivisonno Pablo Marcelo suscribe cuatro mil cuotas (4000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), de las cuales el 25% se encuentran integradas, es decir, la suma de \$100.000.- (PESOS CIEN Mil.) Y el resto de \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de constitución y Reyes Rubén Francisco suscribe tres mil cuotas (3000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), de las cuales el 25% se encuentran integradas, es decir, la suma de \$75.000.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL) y el resto de \$225.000 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de constitución.

\$ 200 512638 Dic. 27

E.A.T. SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades Nº 19.550, se hace saber del cambio de domicilio y fijación de sede social, modificación objeto social y aumento de capital, texto ordenado y ratificación de gerente, dispuestos por instrumento del 04 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cambio de domicilio y filación de sede social: Se dispone el cambio de domicilio legal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijando la nueva sede social en calle Elías Alippi N° 8819 de dicha ciudad.

2) Modificación objeto social: I.- CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA: realización de actividades de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, edificios, obras urbanas o rurales, obras viales, construcciones metal mecánicas, remodelación y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en bloques o viviendas prefabricadas, la construcción llave en mano y por el sistema de housing en barrios cerrados o abiertos; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos, y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliarias, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; II.- COMERCIALIZACIÓN INTERNA E INTERNACIONAL: mediante la compra, venta, consignación, representación, exportación e importación por mayor y menor de productos, maquinarias y equipos viales y/o relacionados con la construcción, tales como equipos de telemetría, drones para relevamiento, estaciones totales y niveles láser entre otros, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial, y de todo tipo de implementos y accesorios industriales, comprendiendo los rubros detallados precedentemente, nuevos o usados; III.SERVICIOS: la prestación de servicios profesionales de

ingeniería a cargo de profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos.

4) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 3.000.000.-, dividido en 300.000 cuotas sociales de diez pesos (\$ 10.-) cada una, quedando: Marcelo Edgardo Suárez, como titular de 211.800 cuotas sociales que representan \$ 2.118.000.- de capital social; y Sonia Jorgelina Alsina como titular de 88.200 cuotas sociales que representan \$ 882.000.- de capital social.

5) Ratificación de gerente: Se ratifica como Socio Gerente al Sr. Marcelo Edgardo Suárez, de acuerdo a las disposiciones del artículo quinto del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

6) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o gerencia: E.A.T. SOLUTIONS S.R.L.: con domicilio electrónico en eatsolutions@eatsolutions.com.ar; Marcelo Edgardo Suárez: con domicilio electrónico en msuarez.ros@gmail.com; Sonia Jorgelina Alsina: con domicilio electrónico en soniaalsina.ros@gmail.com.

\$ 150 512636 Dic. 27

ROGANI HERMANOS S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º Inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria N° 8 del 23/08/2023, se dispuso lo siguiente:

te:

1) Ampliación del objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero de las siguientes operaciones, tanto en el Territorio Nacional como fuera del mismo: I - TRANSPORTE: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras y transporte de mercadería a granel, de corta, media y larga distancia, por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de centros de transferencias de carga y/o servicios de logística, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas; II - COMERCIALES Y DE SERVICIOS: Realizar por sí y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país: 11.1) La compra, venta, al por mayor y al por menor, consignación, comisión y representación de materia prima y productos alimenticios; como así también su acopio y almacenamiento, en depósitos propios y/o de terceros de la mercadería adquirida y su fraccionamiento, logística y distribución; 11.2) La comercialización de vehículos automotores en general - sean nuevos o usados -, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestor y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera; como así también la prestación de servicios de automotores en general y la importación y/o exportación de cualquiera de los elementos que comercializa. III - INDUSTRIALES: Fabricación de productos y subproductos derivados de harinas, oleaginosas, lácteos y cereales. La sociedad podrá

explotar, importar, comprar, vender, manufacturar, industrializar y comercializar todos los productos relacionados con el objeto enunciado. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes y estos estatutos. Así mismo, los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550).

2) Aumento de capital: Se dispone su aumento a la suma de \$ 10.000.000.-, quedando representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción y de \$ 1.000.- (pesos mil) valor nominal cada una.

3) Representación social: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal.

4) Cambio fecha cierre ejercicio: Se dispuso el cambio de fecha de cierre de ejercicio social del 30 de junio al 31 de diciembre de cada año, siendo que de hecho desde el inicio de la actividad social se tomó diciembre como cierre del ejercicio anual.

5) Cambio de la sede social: Se dispuso el cambio de sede social de calle Lisandro de la Torre N° 315 a Chacabuco N° 740, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

6) Fijación domicilio electrónico de socios /directores: Cristian Pablo Rogani: roganidistribuciones@hotmail.com ;Germán Fernando Rogani :roganicom-

pras@gmail.com; Marcela Lorena Fajardo: fajardomarcelall@gmail.com; "ROGANI

HERMANOS"S.A.: roganidistribuciones@gmail.com.

\$ 200 512635 Dic. 27

AGROPECUARIA FONTANA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 20 de Octubre de 2022, se procede a la designación de nuevos miembros en el Directorio de AGROPECUARIA FONTANA SA" y su elección por un período de un (1) ejercicio (2022-2023). El nuevo directorio queda conformado de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Gabriel Eugenio Arbones, DNI 12.520.417 Director Titular: Alejo Arbones, DNI: 32.734.961 Director Suplente: Marcela Stocco DNI: 21 .920.313. De acuerdo a lo establecido en la ley 19.550 sobre la fijación de domicilio especial por parte de los directores, se fijan como tal calle Laprida 518 P.B de la ciudad de Rosario, domicilio de la Sociedad.

\$ 50 512652 Dic. 27

LP LOGISTICA S.A.S.

ESTATUTO

1.- En la provincia de SANTA FE, departamento ROSARIO, ciudad de ROSARIO a los 08 días del mes de noviembre del año 2023, LAUTARO MANUEL LARA, con domicilio en calle Pje Biblioteca Vigil N° 134 de la localidad de Rosario provincia de SANTA FE, DNI 23.317.490, CUIT 2023317490-5, argentino, nacido el 06/07/1973, de profesión corredor inmobiliario, soltero, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto: 1º-) Razón Social: LP LOGISTICA S.A.S.

2º-) Domicilio: en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede en calle CORRIENTES n° 729 - Unidad 08-05 (Oficina 805).

3º) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

-Servicios de logística y transporte de cargas generales, prestación de servicios de almacenamiento de mercaderías y su distribución por medio de transporte propio y/o ajeno, representaciones, distribuciones y franquicias, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4º) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º) Capital Social: El capital social es de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100), representado por 4.000 acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El socio procede a integrar el 100% del capital social, en dinero en efectivo, al tiempo de solicitarse la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se, pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

6º) Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La

representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida en forma individual e indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo.

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

-Administrador Titular:

Nombre y Apellido: LAUTARO MANUEL LARA, DNI 23.317.490, CUIT 20-23317490-5, domicilio real: Pje Biblioteca Vigil N° 134 de la localidad de Rosario (Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe), fecha de nacimiento: 06/07/1973, nacionalidad: Argentino, Sexo: Masculino, Estado Civil: Divorciado, de profesión: Corredor inmobiliario. Cargo: Administrador Titular

Domicilio especial: Calle Corrientes N° 729 - Unidad 08-05 (Oficina 805) de la ciudad de ROSARIO, departamento ROSARIO, provincia de SANTA FE.

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Teléfono: 3464-440399

-Administrador Suplente:

Nombre y Apellido: PABLO DAMIAN RECOLIZA, DNI: 32.015.928, CUIT: 20-32015928-91 domicilio real: Córdoba 1152 de la localidad de Bigand (Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe), fecha de nacimiento: 16/08/1986, nacionalidad: Argentino, Sexo: Masculino, Estado Civil: Casado en primeras nupcias con la Sra Turello Mayra Anabel, de profesión: Productor de seguros. Cargo: Administrador Suplente.

Domicilio especial: Calle Corrientes N° 729 - Unidad 08-05 (Oficina 805) de la ciudad de ROSARIO, departamento ROSARIO, provincia de SANTA FE.

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Teléfono: 3464-440399

-Representante:

Nombre y Apellido: LAUTARO MANUEL LARA, DNI: 23.317.490

Domicilio especial: Calle Corrientes N° 729 - Unidad 08-05 (Oficina 805) de la ciudad de ROSARIO, departamento ROSARIO, provincia de SANTA FE.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

7º) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

8º-) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 300 512650 Dic. 27

FIVE GROUP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Público de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/10/2023 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cerrará el 30/06/2025.-Presidente: Sr. Guillermo Néstor Buffarini

DNI N° 10.431.945, Argentino, Comerciante.

Fecha de Nacimiento: 27/01/1953 - CUIT 23-10431945-9

Domicilio: Sargento Cabral 706 - Máximo Paz - Santa Fe.

Director Suplente: Sra. María de los Ángeles Bisio

DNI N° 23.184.576, Argentina, Psicóloga.

Fecha de Nacimiento: 05/02/1973 - CUIL 27-23184576-9

Domicilio: Sargento Cabral 716 - Máximo Paz - Sta.Fe.

\$ 50 512678 Dic. 27

CEMLA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber del aumento de capital, cesión de cuotas sociales, ratificación sede social, texto ordenado y designación y ratificación de gerente, dispuestos por instrumento del 30 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 4.800.000.-, dividido en 480.000 cuotas sociales de diez pesos (\$ 10.-) cada una, quedando: Daniel Luciano Sebastianelli, como titular de 120.000 cuotas sociales que representan \$ 1.200.000.- de capital social; María Alejandra Elena, como titular de 60.000 cuotas sociales que representan \$ 600.000.- de capital social; Gustavo Juan Elena como titular de 60.000 cuotas sociales que representan \$ 600.000.- de capital social; Rosanna Alejandra Ramírez, como titular de 49.500 cuotas sociales que representan \$ 495.000.- de capital social; Rodolfo Aníbal Antonio Ramírez, como titular de 49.500 Cuotas sociales que representan \$ 495.000.- de capital social; Ángel Juan Gentiletti como titular de 40.020 cuotas sociales que representan \$ 400.200.- de capital social; Alejandro Javier Gentiletti como titular de 39.984 cuotas sociales que representan \$ 399.840.- de capital social; Sucesión de Ruddy Aníbal Ramírez como titular de 21.000 cuotas sociales que representan \$ 210.000.- de capital social; Guido Lujan como titular de 13.332 cuotas sociales que representan \$ 133.320.- de capital social; Ciro Lujan como titular de 13.332 cuotas sociales que representan \$ 133.320.- de capital social; y Maite Lujan como titular de 13.332 cuotas sociales que representan \$ 133.320.- de capital social.

2- Cesión de cuotas sociales: Los socios Ángel Juan Gentiletti, Alejandro Javier Gentiletti, Guido Lujan, Ciro Lujan y Maite Lujan, han decidido vender y transferir la totalidad de sus cuotas sociales, cuyo detalle es el siguiente detalle: a- Ángel Juan Gentiletti 40.020 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, o sea \$ 400.200.-; b- Alejandro Javier Gentiletti 39.984 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, o sea \$ 399.840.-; c- Guido Lujan 13.332 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, o sea \$ 133.320.-; d- Ciro Lujan 13.332 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, o sea \$ 133.320.-; e- Maite Lujan 13.332 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, o sea \$ 133.320.-. Los mencionados precedentemente, en su carácter de cedentes de cuotas sociales, venden entre todos un total de 120.000 cuotas sociales, a favor de los restantes socios de CEMLA S.R.L. de la siguiente forma:

a- A Daniel Luciano Sebastianelli, la cantidad de 40.000 cuotas de \$ 10.- cada una, por un importe total equivalente a \$ 1.000.000.- (pesos un millón), que cancela mediante transferencia de su cuenta particular acreedora;

b- A María Alejandra Elena, la cantidad de 20.000 cuotas de \$ 10.- cada una, por un importe total equivalente a \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), que cancela mediante transferencia de su cuenta particular acreedora;

c- A Gustavo Juan Elena, la cantidad de 20.000 cuotas de \$ 10.- cada una, por un importe total equivalente a \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), que cancela mediante transferencia de su cuenta particular acreedora;

d- A Rosanna Alejandra Ramírez, la cantidad de 20.000 cuotas de \$ 10.- cada una, por un importe total equivalente a \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), que cancela mediante transferencia de su cuenta particular acreedora;

e- A Rodolfo Aníbal Antonio Ramírez, la cantidad de 20.000 cuotas de \$ 10.- cada una, por un importe total equivalente \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), que cancela mediante transferencia de su cuenta particular acreedora.

3- Tenencia final luego de aumento de capital y cesión de cuotas: Daniel Luciano Sebastianelli queda con una participación de 160.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una que representan \$ 1.600.000.- (pesos un millón seiscientos mil) de Capital Social; María Alejandra Elena queda con una participación de 80.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una que representan \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil) de Capital Social; Gustavo Juan Elena queda con una participación de 80.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una que representan \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil) de Capital Social; Rosanna Alejandra Ramírez queda con una participación de 69.500 cuotas sociales de \$ 10.-

cada una que representan \$ 695.000.- (pesos seiscientos noventa y cinco mil) de Capital Social; y Rodolfo Aníbal Antonio Ramírez queda con una participación de 69.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una que representan \$ 695.000.- (pesos seiscientos noventa y cinco mil) de Capital Social.

4- Ratificación y designación de gerentes-cambios en la redacción de la cláusula de administración, dirección y representación. Exclusión del nombre de los gerentes: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Se designa como nueva Socia Gerente a la Sra. Rosanna Alejandra Ramírez, y se ratifica en su cargo de Socio Gerente al Sr. Daniel Luciano Sebastianelli, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

5- Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o gerencia.

Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o gerentes, presenciales y virtuales: Daniel Luciano Sebastianelli, con domicilio electrónico en agenciatotoras@gmail.com.ar; Rosanna Alejandra Ramírez, con domicilio electrónico en rosannar290@gmail.com; Rodolfo Aníbal Antonio Ramírez, con domicilio electrónico en ecentrototoras@gmail.com; Sucesión del Sr. Ruddy Aníbal Ramírez, con domicilio electrónico en rosannar290@gmail.com; María Alejandra Elena, con domicilio electrónico en aleelena13@gmail.com; Gustavo Juan Elena, con domicilio electrónico en guselena@gmail.com; CEMLA S.R.L., cemla@cemlasrl.com.ar.

\$ 400 512664 Dic. 27

**AGROEXPORTADORA OLIVEROS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: La Sra. MIRTA ALICIA AYALA, argentina, titular del DNI N° 25.233.868, CUIT 27-25233868-9, nacida en fecha 20 de Marzo de 1976, de apellido materno Espinola, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Esteban Giganti, con domicilio en calle Bering N° 569 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, y la Sra. CAMILA VICTORIA GIGANTI, argentina, titular del DNI N° 43.713.296, CUIT 27-43713296-3, nacida en fecha 15 de Octubre del 2001, de apellido materno Ayala, de estado civil soltera, con domicilio en calle Bering N° 569 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: A los 27 días del mes de Noviembre de 2023.
RAZON SOCIAL: "AGROEXPORTADORA OLIVEROS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
DOMICILIO: calle Pellegrini N° 469 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, o bien como intermediaria dentro o fuera del país

creando sucursales o cualquier otro tipo de representación las siguientes actividades: GANADERA: Explotación directa y/o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, para la cría, engorde, mestización, venta, cruce, e invernada de ganado de todo tipo y especie: cabañeros, para la cría de toda especie de ganado animales y hacienda, de pedigree, explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura. AGRICOLA: Mediante la compraventa, producción, consignación, acopio, distribución, transporte, exportación e importación de cereales, oleaginosos, subproductos, legumbres, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, núcleos vitamínicos, mezclas y todo tipo de productos que relacionen directamente con esta actividad. Actuando como Corredor, Comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000-) dividido en Veinticuatro Mil (24.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La Sra. MIRTA ALICIA AYALA, argentina, titular del DNI N° 25.233.8681 CUIT 27-25233868-9, nacida en fecha 20 de Marzo de 1976, de apellido materno Espinola, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Esteban Giganti, con domicilio en calle Bering N° 569 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Obliga y representa a la sociedad, el Gerente.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

\$ 200 512663 Dic. 27

HIELO ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 29 de Agosto de 2023.

Socios: FACCHIN DIEGO ADRIÁN, argentino, nacido el 17 de abril de 1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, mayor de edad, titular del D.N.I. 28.536.529 C.U.I.T. 20-28536529-6, con domicilio real en calle Viamonte 3658 2do. "A" de Rosario. Provincia de Santa

Fe y la Señora FACCHIN FLAVIA ANDREA. argentina. mayor de edad, nacida el 9 de agosto de 1973, soltera, D.N.I. 23.513.251., CUIT 27-193513251-1, domiciliada en calle Viamonte 3638, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante FERNANDO FACCHIN, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de Junio de 1975, Divorciado. D.N.I. 24.386.545, CUIT 20- 24386545-0, domiciliado en calle Viamonte 3646 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Capital Social: Como consecuencia de la presente Cesión la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedará redactada de la siguiente forma: "QUINTA - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), el que se encuentra dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: el Sr. DIEGO ADRIÁN FACCHIN suscribe Seis Mil (6.000) cuotas sociales: que representan la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) y la Sra. FLAVIA ANDREA FACCHIN, suscribe Seis Mil (6.000) cuotas sociales; que representan la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) y el Sr. FERNANDO FACCHIN suscribe Seis Mil (6.000) cuotas sociales; que representan la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-). El capital social se encuentra totalmente integrado y suscripto.

Prórroga de Vigencia de la Sociedad: queda redactada la Cláusula Tercera de la siguiente manera: "Duración. El término de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

\$ 150 512659 Dic. 27

SAJI SERVICIOS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de SAJI SERVICIOS S.A.S., acto de constitución con fecha 03/08/2023 y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley los siguientes puntos los cuales rectifican abs anteriormente publicados:

- 1- ARIEL ADRIÁN PILÓ, domiciliado en calle O'Higgins N° 9077, ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.
- 2- SILVINA MORANGE, domiciliada en calle O'Higgins N° 9077, ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.
- 3-. Domicilio legal de la sociedad: O'Higgins N° 9077, ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.

\$ 50 512656 Dic. 27

ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 se hace saber que el día 27/10/2023 mediante Asamblea General Ordinaria, Acta N°19, se ha resuelto por unanimidad la elección de los miembros del actual Directorio por el periodo de un Ejercicio; designándose como Director Titular al Sr. Ezequiel Juan Prats, DNI N° 24.558.420, C.U.I.T. 20-245584203 y Director Suplente al Sr. Leandro Alfonso Novau, DNI N° 25.925.585, C.U.I.T. N° 20-25925585-7. Además, y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en la calle Callao N° 66 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 50 512655 Dic. 27

CAN PET S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los socios: CURATOLO ARNOLD NICOLAS, nacido en la Ciudad Rosario Provincia de Santa Fe el 18 de Agosto del año 1989, soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Sucre 874 de la ciudad de Rosario. DNI N° 34.540.934, CUIT N° 20-34540934-7 y BOUHIER GONZALO GUSTAVO EMANUEL, nacido en la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe el 30 de Marzo del año 1990, casado en primeras nupcias con la Sra. SANCHEZ DOZO ROCIO, DNI N°35.990.246, CUIT 2735990246-3, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Arevalo 6876 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 35.130.694 CUIT N° 20-35130694-8.

2. Fecha del instrumento de constitución: 28 días del mes de Setiembre de 2023

3. La razón social: CAN PET S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Juan José Paso 5505 de la Ciudad de Rosario.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y distribución, al por mayor o menor, importación y exportación de todo tipo de productos, subproductos y derivados de la industria de la alimentación para animales, accesorios y productos veterinarios. Los productos enumerados se comercializarán mediante la venta en local al público, a cuyo fin podrá instalar, explotar, y administrar salones o locales afines; igualmente podrá hacerlo mediante venta a locales gastronómicos, organizaciones y/o empresas, o mediante la entrega a destino del consumidor y/o su comercializador. Todas las actividades relacionadas con la precedente enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6. Plazo de duración: Su duración es de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.Capital social: El capital social se fija en la suma de \$60,000 (PESOS

SEISCIENTOS MIL).

8- Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo, en forma indistinta, por tiempo indeterminado de los socios gerentes CURATOLO ARNOLD NICOLAS Y BOUHIER GONZALO GUSTAVO EMANUEL, cuyos datos identificatorios se encuentran plasmados en el contrato social de "CAN PET S.R.L"; que actuarán conforme a lo establecido en la cláusula N° 6 (seis) "Administración, dirección y representación" del capítulo III "Administración, fiscalización y transmisibilidad de las cuotas" de dicho contrato.

El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente quien obligará con su firma precedida de la denominación "CAN PET S.R.L.", que estampará en sello o de su puño y letra.

9. Fecha de cierre del ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 512680 Dic. 26

MABA INVERSIONES SA

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Sergio Mario Ceroi, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 13.035.945, Contador Público, domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 8º 1, Rosario; Marco Ceroi, argentino, mayor de edad, casado, domicilio en Ugarteche 579, Country Los Pasos del Jockey, Lote A8, Rosario, D.N.I. 32.812.102, Ingeniero Industrial; y Bruno Ceroi, argentino, mayor de edad, casado, domicilio en Ugarteche 579, Country Los Pasos del Jockey, Lote C14, Rosario, D.N.I. 34.015.761, Licenciado en Comercialización .

Denominación y Domicilio: MABA INVERSIONES S.A., Avda. Jorge Newbery 9041, Country Aldea Tennis, Lote 88, Rosario.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero de establecimiento dedicado a las tareas de Desarrollos inmobiliarios y Administración de inmuebles propios; Asesoramiento Administrativo, Comercial, en Finanzas y en Bienes Raíces; y a las representaciones comerciales.

Capital Social: \$ 1.000.000,- representado por cien acciones de \$ 10.000,- cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 28 de Febrero de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 09/06/22

Primer Directorio: Presidente Sergio Mario Ceroi; Director Suplente Marco Ceroi;

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 100 512679 Dic. 27

FALCONE BODETTO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2023 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de \$24.000.000, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias nominativa no endosables de \$10 de valor nominal cada una de ellas, con derecho a 1 voto por acción, con más una prima de emisión de \$20 por acción, lo que hace un aumento del valor nominal total por \$20.000.000 más una prima de emisión total de \$40.000.000, a integrarse en dinero en efectivo en un 25% al momento del ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer y el saldo en un plazo de dos años. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las acciones emitidas a integrarse en las condiciones expuestas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación (art. 194 de la Ley 19.559). Vencido dicho plazo habrá 5 días para que los accionistas ejerzan el derecho de acrecer.

\$ 150 512687 Dic. 27

SUPERFAST SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Se comunica la cesión de las cuotas sociales del señor GABRIEL ALEJANDRO JOVOVIC, de apellido materno Mico, argentino, nacido el 16 de junio de 1966, soltero, comerciante, con domicilio en Alem N° 1131, Piso 4°, Dpto. "B" de esta ciudad, D.N.I. N° 17.668.029, C.U.I.T. 20-17668029-7, esto es: diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000.-), a favor de la señora TERESA ANGELA SEIJO, de apellido materno Malgarini, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1958, casada en primeras nupcias con Fernando Valle, ingeniera industrial, con domicilio en Pasaje Mario Casas 1061 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 12.770.456, C.U.I.T. 27-12770456-8.

Se comunica la renuncia del señor Gabriel Alejandro Jovovic a la Gerencia y la designación para cubrir ese cargo de la señora Teresa Angela Seijo.

Por acuerdo de los socios se dispusieron las siguientes modificaciones de las cláusulas quinta y octava del contrato social:

“Cláusula Quinta: El capital social es de \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil), representado por 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el señor Fernando Valle: diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000.-), y la señora Teresa Angela Seijo, diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000.-). Los socios efectuaron los aportes en dinero en efectivo, habiendo integrado la totalidad del capital suscripto”.

“Cláusula Octava: Gerencia. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de Gerentes, cuyo número se indicará al momento de su designación. Si la administración fuere plural, los Gerentes administran y representan a la sociedad en forma indistinta”. -

Fecha de la resolución que aprobó la cesión de cuotas sociales: 18/10/2023. Fecha de modificación del contrato: 6/12/2023.

\$ 250 512677 Dic. 27

TRAYA S.A.S

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución, en la Reunión de Socios unánime, de

fecha 20 de septiembre 2023, se designó la nueva composición del

o Órgano de Administración por tiempo indeterminado, conformado por el Sr. Leonardo Nahuel Morello, designado como administrador titular, DNI 26.796.831, CUIT 20-26796831-5, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1978, divorciado según sentencia N° 1047 del año 2015 inscripta el 10/09/2015 Tomo XIII F° 306 del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, de profesión, ingeniero mecánico, domiciliado en Buenos Aires N° 490 de la localidad de Chapuy, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe. Y por el Sr. Pablo Miguel Álvarez, designado como Administrador suplente, DNI 17.212.423, CUIT 20-17212423-, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1964, estado civil casado en primeras nupcias con María Rosa Escalante, de profesión empleado, domiciliados en Ituzaingo 516, localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires. Los mismos ratifican la decisión y aceptan la designación de sus cargos.

\$ 100 512685 Dic. 27

4D SOLUCIONES MEDICAS S.R.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28 abril de 2021 el Sr. Lucas Pisani, DNI 37.273.803, cedió la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales a favor del Sr. Yagen Jorge Nakasone, DNI 36.005.535, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de Julio de 1991, domiciliado en Felipe Moré N° 1227 de la Ciudad de Rosario, que le pertenecían en la sociedad "4D Soluciones Médicas S.R.L.". El presente edicto fue ordenado en el expediente "4D SOLUCIONES MEDICAS S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio. Ratificación de gerente"; CUIJ 21-05521195-4, N° Expediente: 1730/2021, en trámite ante la Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario.

\$ 50 512701 Dic. 27

ADL ALIMENTOS DEL LITORAL S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1. Denominación: ADL ALIMENTOS DEL LITORAL
- 2. Constitución: Instrumento privado de fecha 01/12/2023.
- 3. Domicilio:Santiago 3650, Rosario, Santa Fe.
- 4. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

\$ 50 512681 Dic. 27

B.O. "B"

++++
++++
++++
++++
++++
++++
++++
++++
++++
++++

las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 16/01 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2023.

\$ 103,95 513286 Dic. 27

ETIKETTEN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ETIKETTEN Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ. N° 21-05212977-7, Año 2.023, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que ETIKETTEN S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2.023, con la presencia de la unanimidad del Capital Social representado por los accionistas Martín G. Calvi y Constanza Calvi, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Constanza CALVI, D.N.I 40.557.92, domiciliada en Balcarce N° 254 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Director Suplente: Martín Germán CALVI, DNI 38.373.942, domiciliado en San Martín N° 765 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Julio de 2.025 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 20 de diciembre de 2023 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público

\$ 350 513113 Dic. 27